



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CEDILLO DEL CONDADO

NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE RESOLUCIÓN SANCIONADORA

Habiéndose intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual de la Resolución en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, de conformidad con lo previsto en el apartado 5 del mismo artículo y en el artículo 61 del citado texto legal, lo siguiente:

Formulada denuncia contra las personas que figuran a continuación por la infracción de norma de tráfico vial que se indica, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cedillo del Condado, al no tener constancia de la presentación de alegaciones dentro del plazo establecido, o habiendo sido desestimadas las mismas, constando que las denuncias notificadas debidamente a cada una de las personas interesadas, reúnen todos los requisitos legalmente exigidos para considerarlas propuesta de resolución (artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, BOE de 9 de agosto de 1993), y que la comisión de los hechos ha sido probada, ha emitido decreto, en uso de la facultad que le confiere el artículo 7 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial, imponiendo al infractor la multa antes citada. Contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, conforme a los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o bien recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, ambos plazos contados a partir del día siguiente a esta notificación, sin perjuicio de cualquier otro que estime oportuno interponer.

El importe de la sanción deberá hacerse efectivo en cualquier oficina de ámbito nacional de CCM, retirando previamente el documento que les facilitarán en el Ayuntamiento Cedillo del Condado, plaza Nacional, número 1, durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la presente notificación. Transcurrido el plazo sin efectuarse el ingreso, se procederá a su recaudación por la vía de apremio con los recargos, intereses legales y costas correspondientes.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Id. boletín	Fecha infracción	Lugar infracción	Veh. matrícula	N.I.F./C.I.F.	Apellidos nombre	Sanción art.	Importe
2962	13/06/2014	C/ CONDE DE CEDILLO 1	6353CLC	52106520C	MARTIN CAPITAN ROBERTO	RGC 154 5 A	200
2935	19/03/2014	C/ CALLEJUELAS	T06322AF	02489023D	SUAREZ MARIA MA SOLEDAD	RGC 91 2 5J	200
2965	15/06/2014	C/ GALLOSO CIRUEDA 25	9218BNY	06536179Q	RECIO BRAVO ALFREDO	RGC 171 5A	80
2963	12/06/2014	C/ LAVADERO S/N (CENTRO MEDICO)	M 1988PY	50940065X	CAMACHO SALSERO JOSE	RGC 171 5A	80
3016	06/09/2014	C/ JESUS ROJAS CON CU PALOMEQUE S/N	2330CLV	50542684T	CALVO AQUINO ALEJANDRO	RGC 91 1 5B	80
2958	05/06/2014	C/ CONDE DE CEDILLO 1	CR5694 V	03116665G	DEL TORO PORTELA MANUEL	RGC 143 1 5A	200
2968	22/06/2014	PLAZA DE PORTUGAL	M 4089YG	X3441983J	MORAR IOAN	RGC 171 5A	80

Cedillo del Condado 3 de febrero de 2015.- El Alcalde, Luis Andrés Martín Carrasco.

N.º I.-1118